



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 1 de febrero de 2023.

Número 14

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 446.- Expediente Número 00702/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 466.- Expediente Número 01315/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 447.- Expediente Número 00673/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 467.- Expediente Número 00005/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 448.- Expediente Número 00720/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	5	EDICTO 468.- Expediente Número 00586/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 449.- Expediente Número 00720/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	5	EDICTO 469.- Expediente Número 01200/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 450.- Expediente Número 01169/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 470.- Expediente Número 00828/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 451.- Expediente Número 00176/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 471.- Expediente 00896/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 452.- Expediente Número 00580/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 472.- Expediente Número 01212/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 453.- Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 473.- Expediente Número 01216/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 454.- Expediente Número 00051/2019, relativo al Juicio Plenario de Posesión.	7	EDICTO 474.- Expediente Número 01229/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 455.- Expediente Número 01292/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8	EDICTO 475.- Expediente Número 01241/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 457.- Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 476.- Expediente Número 00008/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 458.- Expediente Número 00435/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 477.- Expediente Número 01118/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 459.- Expediente Número 00917/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 478.- Expediente Número 00003/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 460.- Expediente Número 01233/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 479.- Expediente Número 01095/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 461.- Expediente Número 01237/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 480.- Expediente Número 00614/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 462.- Expediente Número 00026/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 481.- Expediente 00624/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 463.- Expediente Número 00046/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 482.- Expediente Número 00010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 464.- Expediente Número 00591/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 483.- Expediente 00765/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 465.- Expediente Número 00594/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 484.- Expediente Número 00044/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 512.- Expediente Número 00292/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 485.- Expediente 00720/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 513.- Expediente Número 308/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 486.- Expediente Número 01021/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 514.- Expediente Número 00312/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 487.- Expediente 01522/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 515.- Expediente Número 00318/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 488.- Expediente Número 01545/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 516.- Expediente Número 00342/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 489.- Expediente Número 01611/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 517.- Expediente Número 345/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 490.- Expediente Número 01612/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 518.- Expediente Número 354/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 491.- Expediente Número 01017/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 519.- Expediente Número 356/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 492.- Expediente Número 01111/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 520.- Expediente Número 00359/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 493.- Expediente Número 01279/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 521.- Expediente Número 00003/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 494.- Expediente Número 1360/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 522.- Expediente Número 00714/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 495.- Expediente Número 00022/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 523.- Expediente Número 00919/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 496.- Expediente Número 01019/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 524.- Expediente Número 00968/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 497.- Expediente Número 01562/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 525.- Expediente Número 00146/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 498.- Expediente Número 00014/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 526.- Expediente Número 00312/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 499.- Expediente Número 00010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 527.- Expediente Número 00336/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 500.- Expediente Número 00218/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 501.- Expediente Número 00002/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 502.- Expediente Número 00023/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 503.- Expediente Número 00760/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 504.- Expediente Número 00008/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 505.- Expediente 00356/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 506.- Expediente Número 00005/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 507.- Expediente Número 00014/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 508.- Expediente Número 00318/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 509.- Expediente Número 00337/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 510.- Expediente Número 00006/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 511.- Expediente Número 219/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JOSE ALBERTO SHOW DEL CAMPO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de julio del año dos mil veintidós, ordenó se emplase la radicación del Expediente Número 00702/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, LIC. CARLOS EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ, en contra del C. GRUPO DESARROLLADOR NUEVA ÉPOCA S. A. DE C. V, JOSE ALBERTO CHOW DEL CAMPO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado a BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejerciendo acción cambiaria directa, en contra del C. Representante Legal y/o quien represente a GRUPO DESARROLLADOR NUEVA ÉPOCA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al C. JOSE ALBERTO CHOW DEL CAMPO, quienes pueden ser notificados y emplazados a Juicio, el primero en calle Avenida Hidalgo número 6806 colonia Arenal en la ciudad de Tampico, Tamaulipas C.P. 89344, y el segundo en calle Loma Bonita número 120 colonia Lomas de Rosales en la ciudad de Tampico, Tamaulipas entre Loma Blanca y Lomas de Rosales C.P. 89100, y de quienes reclama el pago de la cantidad de \$746,882.32 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N., por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de mérito.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo a la parte demandada en su domicilio señalado conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, dejándole copia de la diligencia practicada.- Asimismo, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado con la presente orden de embargo, con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado a fin de que dentro del término de (8) ocho días hábiles, comparezca al

Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglócese, el cual quedará en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tienen por enunciadas las pruebas que refiere el ocurso, mismas que se reserva su admisión para el momento procesal oportuno.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, o de que el que señale no exista o se nieguen a recibir las notificaciones, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene por señalado como domicilio convencional de la parte actora, el ubicado en calle Doctor Antonio Matienzo 107 Norte entre Carranza y Altamira C.P. 89000 Zona Centro en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y se autoriza a los que menciona en el primer párrafo de su escrito, a fin de que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio de los correos electrónicos que se indica.- Los documentos base de la acción exhibidos por el actor son los siguientes:- Un pagaré de contrato número 756703, suscrito a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, por JOSE ALBERTO CHOW DEL CAMPO Y GRUPO DESARROLLADOR NUEVA ÉPOCA, S.A. DE C.V.;- Un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente (Crédito en Línea) Crediactivo;- Una certificación de estado de cuenta expedido por el C.P. Héctor Octavio Beltrán Velo, en Monterrey, Nuevo León, el catorce de enero de dos mil quince; y- una Escritura Pública 50607 Libro 688 que contiene sesión celebrada en fecha veintiséis de octubre de dos mil seis por la moral actora, por conducto de la secretaria del consejo de administración.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios

se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Este procedimiento se regirá en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles. Rubrica.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (12) doce de julio del año dos mil veintidós, y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- Por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en representación de la parte actora, dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio del C. JOSE ALBERTO SHOW DEL CAMPO no fue ubicado, se ordena emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán, por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra Canul Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos que autoriza

y da fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de septiembre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

446.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. NORA HILDA OCHOA LUCIO Y
JOSE RAMÓN OCHOA LUCIO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00673/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EUGENIO OCHA PEREZ en contra de ALMA DELIA OCHOA LUCIO, JOSE RAMÓN OCHOA LUCIO, NORA HILDA OCHOA LUCIO, SAÚL OCHOA LUCIO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“ A).- Que se me enajene en venta el diez por ciento (10%) que le corresponde a cada uno de ellos, sobre el bien inmueble que se identifican como lote número 12, de la manzana 27, de la zona 25, de la colonia Magdaleno Aguilar de la ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas; la cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 20.50 metros, con calle Pípila (hoy calle Manuel Larraga); AL SUR en 19.50 metros, con el lote 14; AL ESTE en 24.40 metros con el lote número 1; y AL OESTE en 19.38 metros con el lote número 11; cuyo bien inmueble tiene una superficie de 430.00 (cuatrocientos treinta metros cuadrados) la cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el Numero de Finca 61564 del municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, según un avalúo por parte del Ingeniero Jesús David Rangel Hidalgo. B).- Que en su caso de no querer vender la parte alícuota del bien inmueble en su valor comercial según avalúo que me permito adjuntar a esta demanda, el cual fue realizado por el arquitecto Froylan Antonio Moscosa Blanco, de conformidad en su valor o en su caso haga su valuación para ser este en la posibilidad de venta del bien inmueble en copropiedad de los suscritos y de los demandados del lote antes señalado, y toda vez que no admite cómoda división, suplico se

ponga a la venta según su valor comercial. C).- Que se paga los gastos y costas judiciales por la presente instancia hasta la total terminación de la misma.”- Y mediante auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veintidós y nueve de enero del dos mil veintitrés. Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a NORA HILDA OCHOA LUCIO, Y JOSE RAMÓN OCHOA LUCIO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a nueve de enero del dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

447.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. AGUSTÍN ERNESTO MUÑOZ SALINAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00720/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VELCAR GLOBAL LOGISTICS, S.A. DE C.V. Y AGUSTÍN ERNESTO MUÑOZ SALINAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“1.- El pago de la cantidad de \$2'986,708.52 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.), por concepto de capital. II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por incumplimiento de la parte demandada. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los Intereses Moratorios Vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta la total solución del adeudo que se reclama, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.- VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven.”- Y mediante auto de fecha (27) veintisiete de octubre del dos mil veintidós, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se

publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a AGUSTÍN ERNESTO MUÑOZ SALINAS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

448.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

VELCAR GLOBAL LOGISTICS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00720/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el Licenciado Juan José De L. agarza Govea, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VELCAR GLOBAL LOGISTICS, S.A. DE C.V. Y AGUSTÍN ERNESTO MUÑOZ SALINAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“1.- El pago de la cantidad de \$2'986,708.52 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.), por concepto de capital. II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por incumplimiento de la parte demandada. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los Intereses Moratorios Vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta la total solución del adeudo que se reclama, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.- VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven.”- Y mediante auto de fecha (27) veintisiete de octubre del dos mil veintidós, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a VELCAR GLOBAL LOGISTICS, S.A. DE C.V., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H.

Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

449.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GLORIA LETICIA REYES DE LA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 01169/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARILÚ CAMACHO CÓRDOVA, GONZALO RUIZ RAMÍREZ, Y MANUEL RUIZ RAMÍREZ, donde a través del auto dictado el día (13) trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) se ordenó citarla como acreedora dentro del presente Juicio, a efecto de que intervenga a la subasta si le conviniere, teniendo derecho a nombrar a su costa dentro del término de tres días un perito que intervenga en el avalúo así como intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas, así como para recurrir el auto de aprobación de remate.

Y toda vez que no fue posible su localización personal en el domicilio arrojado en los informes rendidos por diversas dependencias, es por lo que se ordena notificarle por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a GLORIA LETICIA REYES DE LA CRUZ que se ordenó citarla como acreedora dentro del presente Juicio, a efecto de que intervenga a la subasta si le conviniere, teniendo derecho a nombrar a su costa dentro del término de tres días un perito que intervenga en el avalúo así como intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas, así como para recurrir el auto de aprobación de remate, encontrándose a su disposición el expediente citado en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dada en Altamira, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

450.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de noviembre de 2022.
C. SAMUEL JEFFERSON GARCIA GARCIA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00176/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. CRUZ LETICIA VEGA TELLO, en contra del C. SAMUEL JEFFERSON GARCIA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. SAMUEL JEFFERSON GARCIA GARCIA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Rúbrica.

451.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. DIANA GUEL BETANCOURT y
RAMÓN GUEL BETANCOURT.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00580/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES BETANCOURT RODRÍGUEZ, a bienes de RAMÓN GUEL SÁNCHEZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, haciéndole saber que deberá comparecer a Juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los C.C. DIANA GUEL BETANCOURT Y RAMÓN GUEL BETANCOURT, que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se

vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los Estrados Electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE".

H. Matamoros, Tamps., a 17 de enero de 2023.- Se precisa que el presente Edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

452.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JESÚS LEONEL GARCIA TIJERINA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los C.C. ABELARDO HERRERA GUAJARDO Y KARLA MARGARITA NOLAZCO MONTOYA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en nuestro favor, así como a favor de nuestra menor hija, respecto del inmueble ubicado en calle Santa María número 309, de la colonia Jarachina Norte, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias más adelante se indicaran.

B).- Que la resolución que se dicte sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que proceda a su inscripción correspondiente.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (28) veintiocho de octubre del año dos mil veintidós (2022), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

453.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. HÉCTOR RODRÍGUEZ SALDAÑA (LITISCONORTE ACTIVO) POR CONDUCTO DEL ALBACEA EL C. JAIME FRANCISO RODRÍGUEZ SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00051/2019, relativo al Juicio Plenario de Posesión, promovido por SERGIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, en contra de GUILLERMINA RUBALCABA LOMELI, en el que le reclama las siguientes prestaciones en la acción principal:

a).- La declaración judicial de que el suscrito y mis representados tenemos mejor derecho que la demandada para poseer el terreno urbano y construcción en él habidas, a nombre del suscrito y mis representados, ubicado en calle Zaragoza entre calle Guerrero y calle Pedro J. Méndez en la Zona Centro de ésta ciudad, compuesto por una superficie de 109.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con propiedad de Teresa García; AL SUR: en 17.00 metros con propiedad de Lucas Sánchez; AL ESTE: en 5.55 metros con propiedad de Escolástica García Vda. De Pérez; y AL PONIENTE: en 6.75 metros con calle Zaragoza, reconocido entre el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 21331 del municipio de El Mante, Tamaulipas.

b).-La restitución por la demandada al suscrito y mis representados de la posesión del terreno urbano y construcciones, descrito en el inciso que antecede;

c).-La desocupación y entrega físico material del terreno urbano y construcciones objeto del presente Juicio, a favor del accionante;

d).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio.

PRESTACIONES RECLAMADAS EN RECONVENCIÓN:

A).- Que mediante sentencia definitiva que se dicte, se declare que la Re conveniente GUILLERMINA RUBALCABA LOMELI, por carecer de título para hacerlo, soy legítima poseedor de Mala Fe, de forma pacífica, continua y publica y en calidad de propietario por más de 49 años del bien inmueble consistente en una superficie total de 109.95 metros cuadra dos, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 228 sur entre las calles Pedro J. Méndez y Vicente Guerrero de la Zona Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros con propiedad de Teresa García; AL SUR.- en 17.00 metros con propiedad de Lucas

Sánchez; AL ESTE.- en 5.55 metros con propiedad de Escolástica García Vda. De Pérez, AL PONIENTE.- en 6.75 metros con calle Zaragoza.

B).- Con motivo de la declaración anterior, en consecuencia se declare que por el transcurso del tiempo se ha consumado a mi favor y que he adquirido por prescripción positiva de mala fe, la propiedad del terreno y construcciones el inmueble consistente en una superficie de 109.95 metros cuadrados ubicado en la calle Zaragoza número 228 Sur entre la calle Pedro J. Méndez y Vicente Guerrero de la Zona Centro de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros con propiedad de Teresa García; AL SUR.- en 17.00 metros con propiedad de Lucas Sánchez; AL ESTE.- en 5.55 metros con propiedad de Escolástica García Vda. De Pérez y AL PONIENTE.- en 6.75 metros con calle Zaragoza.

C).- Se ordene la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad previa protocolización que se haga ante Notario Público que sirva como título de propiedad.

Por resolución interlocutoria de fecha once de enero de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado HÉCTOR RODRÍGUEZ SALDAÑA (liticonsorte activo) por conducto del albacea el C. JAIME FRANCISO RODRÍGUEZ SALAZAR, debido a que se acredite en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria, escrito de fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve, auto de radicación y del proveído de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

El Mante, Tam., 18 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

454.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ
ESTRADOS DEL JUZGADO.
CIUDAD MANTE, TAMPS.

En el Expediente 01292/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DAMARIS ORTEGA CASTAÑÓN, en contra de MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, se dictó lo siguiente, que se ordena notificar y que a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a nueve de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, doy cuenta al Juez de mi adscripción, de la promoción inicial

repcionado por el departamento de Oficialía de Partes, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónicas.- Doy Fe.- Lic. Claudia Adriana Obregón Balladares.

El Mante, Tamaulipas, (12) doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha ocho del presente mes y año, documentos anexos consistentes en: Acta de Matrimonio a nombres de MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ Y DAMARIS ORTEGA CASTAÑÓN, acta de nacimiento a nombre de MARCO ANTONIO SALGUERO ORTEGA, acta de nacimiento a nombre de MAXIMILIANO SALGUERO ORTEGA, Contrato de Compra Venta de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y propuesta de convenio que acompaña la C. DAMARIS ORTEGA CASTAÑÓN, como lo solicita, téngase por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los números 1 y 2 de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Se da vista a la Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- A fin de estar en posibilidad de conocer el domicilio donde puede ser notificada y emplazada del presente asunto el demandado MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral; al Gerente de Teléfonos de México S.A.B de C.V.; a los Representante Legales de Comisión Federal de Electricidad y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, al primero para que proporcione el último domicilio registrado ante dicha dependencia del demandado MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ; y los demás, para que informen si dentro de sus registros se encuentra el domicilio del demandado, y en caso de ser así, proporcione el domicilio con el que aparece registrada; en la inteligencia de que se tuvo como último domicilio conyugal, el ubicado calle Ocampo Número 817, Esquina con Tula, Zona Centro de ésta ciudad.- Así bien, una vez contestados los oficios antes referidos, y con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se correrá traslado a la parte demandada y se emplazara para que dentro del término de diez días, ocurra a este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere; previniéndosele a dicho demandado, para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido, que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los Ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha

Implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Unidad Regional de Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.- Se les indica a las partes actor y demandado que en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, las pruebas relacionadas con el convenio propuesto, deberán ofrecerse al momento de presentarse la solicitud y en su caso la contestación a la misma, por lo que únicamente se ordenará su preparación y se señalara fecha para su desahogo en el Incidente que con posterioridad pudiera llegarse a tramitar por alguna de las partes.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Mainero número 100, Esquina con calle Hidalgo, Despacho 25, Segundo Piso, Código Postal 89800, Zona Centro de ésta ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada Lucía Isdarely Olvera Moreno, a quien designa como su Asesor Jurídico en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y además se le otorga facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante.- Como lo solicita, se le tiene por autorizado el correo electrónico isdarely.21@hotmail.com, para que tenga acceso a la página electrónica del Poder Judicial del Estado.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 67, 68 bis, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558, 559 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.--Notifíquese.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Claudia A. Obregón Balladares.- Lic. Adriana Báez López.- Secretaria de Acuerdos.- Juez de Primera Instancia Familiar.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el número: 01292/2018.

VISTA MINISTERIO PUBLICO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a () de _____ de dos mil dieciocho.- Presente en este Juzgado el Agente del Ministerio Público Adscrito, Licenciado Mario Portillo Mendoza, le notificó el acuerdo de radicación, y dijo que lo oye y _____, firmando esta acta para constancia.- Doy Fe.- Lic. Mario Portillo Mendoza.- Lic. Claudia A. Obregón Balladares.- Agente del Ministerio Público Secretaria de Acuerdos Adscrito.- Dos Firmas Electrónicas.- DOY FE.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinticuatro de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del código de procedimientos civiles en vigor, doy cuenta al Juez de mi adscripción, de la promoción recepcionado por el

Tribunal Electrónico, para el expediente en que se actúa, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Adriana Obregón Balladares.

El Mante, Tamaulipas, (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por la Lic. Analy Guadalupe Ruiz Medina, compareciendo al Expediente Número 01292/2018, solicitando que debido a que desconoce el domicilio actual del demandado se proceda a emplazarle por edictos.- Como lo indica y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, el señor MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, no obstante la búsqueda que dé él se hizo por los medios oficiales se han quedado constatados en autos, es por lo que se procede a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además un tanto del mismo en la puerta de este Juzgado, por medio de los cuales se le comunique al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, dejando a su disposición en la secretaría de éste Juzgado copia de los autos para el traslado respectivo, en la inteligencia de que este Juzgado se ubica en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de esta ciudad.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia A. Obregón Balladares.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se hace del conocimiento que con efectos a partir del catorce de noviembre del año dos mil veintidós, el nuevo Titular de este Juzgado lo es el Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy Fe.- Lo que me permito notificarle por medio de la presente cédula de notificación que se fija en los Estrados de este Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 30, 66 y 68 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES

Ciudad Mante, Tamaulipas, 06 de diciembre de 2022.- Con ésta fecha la Secretaría de éste Juzgado hace constar que se procedió a fijar en los Estrados de éste Juzgado, una Cédula de Notificación, mediante la cual se le entera a MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, la radicación de fecha doce de octubre de dos mil veintidós del presente año, y el auto inserto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, agregándose copia de dicha cédula al Expediente 01292/2018 para constancia del cumplimiento de la Notificación ordenada y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

455.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MAGDALENO GARCIA BECERRA, denunciado por MA. CRISTINA SÁNCHEZ LLARENA, CHRISTIAN ORLANDO GARCIA SÁNCHEZ, WENDY VANESSA GARCIA SÁNCHEZ, DIANA ALEJANDRA GARCIA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de enero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

457.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS MALDONADO ROEL, denunciado por ALEJANDRO MALDONADO ROEL, BERTHA IDALIA MALDONADO ROEL, JUAN CARLOS MALDONADO ROEL, MIGUEL ÁNGEL MALDONADO ROEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de enero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

458.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciada Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de agosto del 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS CERVANTES BÁEZ, denunciado por MARÍA ACASIA CASTILLO WALLE, ORALIA CERVANTES CASTILLO, SAMUEL CERVANTES CASTILLO, CARMELA CERVANTES CASTILLO, OLGA LYDIA CERVANTES CASTILLO, LORENZA CERVANTES CASTILLO, EFRAÍN CERVANTES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 5 de diciembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

459.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y ROCÍO ISELA MALDONADO ROSAS, denunciado por HÉCTOR JAVIER RODRÍGUEZ MALDONADO Y MARLENE RODRÍGUEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de diciembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

460.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01237/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA GARCIA LÓPEZ, denunciado por MARTHA PATRICIA DE LA ROSA GARCIA, MAYRA JANETTE DE LA ROSA GARCIA Y VERÓNICA DE LA ROSA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de diciembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

461.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de enero del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA EDITH OLVERA REYNA, denunciado por JAVIER TORRES MORA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

462.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de enero de 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CASTAÑÓN MENDOZA, denunciado por LAURO CASTAÑÓN MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de noviembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ
MARTÍNEZ.- Rúbrica.

463.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL REYNOSO BUENROSTRO, denunciado por ARELY NARVÁEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de junio de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

464.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ Y ANA BERTHA SAPIEN ÁLVAREZ, denunciado por LIZETH GUADALUPE Y ANA MARISOL de apellidos LUNA SAPIEN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de junio de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

465.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 01315/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO PEREZ MONTELONGO, MARÍA DEL CARMEN PEREZ MONTELONGO, HILARIO CARLOS PEREZ MONTELONGO, LAURA NICOLASA PEREZ MONTELONGO, MARÍA CONCEPCIÓN PEREZ MONTELONGO, MARÍA DLE REFUGIO PEREZ MONTELONGO, denunciado por MANUEL MARTÍNEZ PEREZ, MARÍA DEL CONSUELO PEREZ SÁNCHEZ, PEDRO FLORES PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de enero de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ
MARTÍNEZ.- Rúbrica.

466.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de enero de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por RUBÉN ÁNGEL RAMÍREZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de enero de 2023.- El C.
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer
Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO

REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

467.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00586/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR MARTÍNEZ NETRO, denunciado por CIRILDA GARCIA FRAUSTO, ÁNGEL MANUEL MARTÍNEZ GARCIA, BRENDA MARLENE MARTÍNEZ GARCIA, ELEAZAR MARTÍNEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

468.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de noviembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA SÁNCHEZ SALDIVAR, denunciado por ALONSO DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, LETICIA DE LA FUENTE SÁNCHEZ, FABIOLA DE LA FUENTE SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de diciembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

469.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN VARGAS GARCIA, denunciado por GUADALUPE CRUZ CORONEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

470.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha -del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. NOEMÍ MONASTERIO MORALES Y JULIO GÓMEZ CASTELLO, quienes fallecieron la primera el día 6 de septiembre del año 2019, en Ciudad Madero Tamaulipas, y el segundo el día 16 de noviembre del año 2000, en ciudad Madero Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero Tamaulipas, denunciado por MARTHA ELVA GÓMEZ MONASTERIO, JULIO CESAR GÓMEZ MONASTERIO, MARÍA CAROLINA GÓMEZ MONASTERIO Y FELIPE RENE GÓMEZ MONASTERIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

471.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de 07 de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01212/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE LARA RICHARTT, quien falleció el 12 de septiembre del 2020, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. DE LOURDES RUIZ SILVA Y JUAN JOSÉ LARA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

472.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 8 ocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01216/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONESIMA CABRIALES CORDOBA, quien falleció en fecha 04 de Mayo de 2004, en ciudad Madero, Tamaulipas Y ARMANDO GALVÁN HERNÁNDEZ, quien falleció en fecha 19 de abril de 2022, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por YESENIA GALVÁN CABRIALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

473.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ENRIQUE CALOCA CARRASCO Y/O ENRIQUE CALOCA CARRASCO, quien falleció el 18 dieciocho de mayo de 2017, dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSEFINA CALOCA CARRASCO Y ROLANDO CALOCA CARRASCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 3 de enero de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

474.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ELIZONDO VILLANUEVA, quien falleció el 19 de enero del año 2007, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA LAMBERTINA IBARRA ELIZONDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

475.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto AGUSTÍN GUZMÁN NARVÁEZ Y/O AGUSTÍN GUZMÁN Y/O AGUSTÍN GUZMÁN N. Y NATIVIDAD DE JESÚS PEREZ GALI Y/O NATIVIDAD PEREZ Y/O NATIVIDAD PEREZ DE G., denunciado por los C.C. LUIS GUZMÁN PEREZ, MARICELA GUZMÁN PEREZ, AGUSTÍN GUZMÁN PEREZ Y OLGA LIDIA GUZMÁN PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 10/01/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

476.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto RICARDO PEREZ LUGO Y/O RICARDO PEREZ LUGO JUNIOR, denunciado por los C.C. GUSTAVO ALFREDO PEREZ SOSA, RICARDO REY PEREZ SOSA, VANESSA MONSERRAT PEREZ SOSA Y GUADALUPE REY SOSA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24/11/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

477.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente 00003/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de BRUNO VALLADARES MORALES Y/O BRUNO VALLADARES, denunciado por los C.C. MA. EMMA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ Y/O MARÍA EMMA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, NORMA VALLADARES DE LA CRUZ,

YOLANDA VALLADARES DE LA CRUZ Y BRUNO VALLADARES DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de enero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

478.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de diciembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 01095/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de a bienes de ELPIDIO TORRES HERNANDEZ, Y/O ELPIDIO TORRES HDEZ Y/O ELPIDIO TORRES, denunciado los C.C. DELFINA ESCOBAR DÍAZ, PATRICIA TORRES ESCOBAR, LAURA TORRES ESCOBAR, Y NANCY TORRES ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de diciembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

479.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de julio del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00614/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ÁVILA ROMO, promovido por SILVIA ÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de agosto de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

480.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de julio del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00624/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA CASTAÑEDA ESPINOZA Y ADRIÁN VIELMA GAONA, promovido por la Ciudadana ADRIANA MARIBEL VIELMA CASTAÑEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de octubre de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

481.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de enero de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA VICHARELLI HERRERA, ANSELMO TRINIDAD SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1. La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

482.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00765/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL OCHOA CAZARES, HILDA MAURAIRA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1. La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

483.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de Enero del 2023, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00044/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ PACZKA, promovido por ANA MARÍA GARZA URIBE, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GARZA, MARGARITA DEL CARMEN

HERNÁNDEZ GARZA Y JORGE LUIS HERNÁNDEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de enero del 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

484.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de agosto del 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00720/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes los extintos BENITO REYES VILLA Y LORENZA MAURICIO DÍAZ, promovido por ENRIQUE TOMAS PADILLA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de agosto del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

485.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01021/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MARCO ANTONIO ZARAGOZA, promovido por SEALTIEL ABRAHAM SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, como apoderado legal de ESTHER GONZÁLEZ IBARRA VIUDA DE ZARAGOZA Y ALELÍ ZARAGOZA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

486.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, el Expediente 01522/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRNA PEREZ SÁNCHEZ Y JESÚS GARCIA ANDRADE denunciado por VÍCTOR MANUEL GARCIA PEREZ Y DORA ALICIA GARCIA PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

487.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, el Expediente 01545/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GONZÁLEZ ESPINOZA, denunciado por BELÉN BARAJAS ADAME, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ BARAJAS, ROSA MARÍA GONZÁLEZ BARAJAS, JAVIER GONZÁLEZ BARAJAS, LUIS GONZÁLEZ BARAJAS, JAIME GONZÁLEZ BARAJAS Y MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ BARAJAS, se ordenó dar publicidad a lo

anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

488.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, el Expediente 01611/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JAVIER VILLA VEGA, denunciado por FLORA ELENA RUBIO PEDRAZA, GUADALUPE VILLA RUBIO, JUAN JOSE VILLA RUBIO Y JOSE MARTIN VILLA RUBIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

489.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, el Expediente 01612/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER VEGA, denunciado por ARACELI HERNANDEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con

derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

490.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 30 de agosto de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01017/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO MORENO GONZÁLEZ, denunciado por SALVADOR RUIZ CASTILLO, ROSA MARÍA RUIZ, CONSUELO RUIZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ

491.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 23 de septiembre de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01111/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA TORRES DE LEÓN Y VIRGILIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. FÉLIX, MARÍA SANTOS, MARÍA CANDELARIA, JUAN MANUEL, MARÍA GUADALUPE, OFELIA, BLANCA MARGARITA, MARÍA ELENA, EMILIA, VIRGILO, FRANCISCO JAVIER, LUIS ALFREDO Y YESICA todos de apellidos GONZÁLEZ TORRES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

492.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01279/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RAMÍREZ MENDOZA, denunciado por JESÚS LUIS RAMÍREZ PEDRAZA Y JUAN CARLOS RAMÍREZ PEDRAZA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

493.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1360/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE RAÚL FLORES CONTRERAS promovido por los C.C. MARÍA ANTONIETA PEÑA, JOSE RAÚL FLORES PEÑA Y CARLOS ABRAHAM FLORES PEÑA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 05 de diciembre de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 Fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

494.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de seis de enero del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00022/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO ROSAS GARCIA, denunciado por ALEJANDRO ROSAS AGUILAR, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

495.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de quince de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01019/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VALDEZ ZÚÑIGA, MARÍA DEL CARMEN CORREA SALDAÑA, denunciado por JOSE DE JESÚS VALDEZ CORREA, ROSALINDA VALDEZ CORREA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2022.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

496.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de diciembre del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente

01562/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDELFONSA ARÉVALO PEREZ denunciado por MARCELINO NIÑO ARÉVALO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 04 de enero del 2023 el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

497.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de enero de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JOSE MARTÍNEZ RUIZ, denunciado por MARTINA PAREDES ANGUIANO, PEDRO JOSE MARTÍNEZ PAREDES, NYDIA YADIRA MARTÍNEZ PAREDES, MAYRA YESENIA MARTÍNEZ PAREDES, ALMA DELIA MARTÍNEZ PAREDES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

498.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CASANOVA SOLÍS, denunciado por JUAN DANIEL CASANOVA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por

UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.
499.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de julio de dos mil veintidós, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ Y MARTINA RAMÍREZ GÓMEZ, el primero falleció en la ciudad de Edinburg, Texas, Estados Unidos Americanos, el día uno de abril de dos mil veintiuno y la segunda falleció en la ciudad de Edinburg, Texas, Estados Unidos Americanos, el día seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Rio Mante, esquina con Magdalena Numero 124, Poblado Comales, ciudad Camargo, Tamaulipas y es denunciado por MARTHA ALICIA LÓPEZ RAMÍREZ, MARIBEL LÓPEZ RAMÍREZ, ELIZABETH LÓPEZ RAMÍREZ Y JOSE GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam. A 10 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

500.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE MORENO ESTRADA, FRANCISCO MORENO ESTRADA Y BLANCA ALICIA MORENO ESTRADA, promovido por la C. BLANCA CONCEPCIÓN LOCES MORENO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficina de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 04 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

501.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO ENRÍQUEZ CRUZ, denunciado por PROVIDENCIA MEDINA BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd Mante, Tam., 10 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

502.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN GUERRERO TINAJERO, denunciado por ISAÍAS PEREDO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

503.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha cinco (5) de enero del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente 00008/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ANTONIO LÓPEZ ORTIZ, denunciado por el C. INGENIERO JOSE LUIS RAMÍREZ MORALES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Administración y Dominio, de la señora MARÍA MORALES MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 05 de enero de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

504.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha diecisiete (17) de noviembre del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00356/2022, relativo al Doble

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente el nombre de EUSTACIO CANO HERNÁNDEZ Y FELICITAS GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por el C. EUSTACIO CANO GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 17 de noviembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

505.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00005/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JOSE SALVADOR ASTELLO TOVAR, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día trece de julio del año dos mil dieciséis en ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 47 años cumplidos al momento de fallecer, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Tanque Blanco municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por su cónyuge JOSEFINA CRUZ TOVAR.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 05-cinco días del mes de enero del año 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

506.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de enero del año en curso (2023), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00014/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MA GUADALUPE LÓPEZ CERVANTES, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 28 de agosto del año 2020, en ciudad Tula, Tamaulipas, a la edad de 98 años cumplidos al momento de fallecer, su último domicilio particular lo fue en avenida Enrique Cárdenas González número 16 de Tula, Tamaulipas, denunciado por MA. GUADALUPE LUCIO LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CERVANTES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 16-dieciséis días del mes de enero del año 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

507.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00318/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de J. FRANCISCO RIVERA MARTÍNEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día dos de marzo del año 32008 en Jaumave, Tamaulipas, a la edad de 59 años, su último domicilio particular lo fue en el ejido San Juanito municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MAXIMINA BECERRA COLUNGA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 02- dos días del mes de diciembre del año 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

508.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00337/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de TOMAS HERNÁNDEZ REYES, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día quince de mayo del dos mil veintiuno, a la edad de 75 su último domicilio particular lo fue en calle sin nombre y sin número del Ejido El Ingenio del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por JOSE RODRIGO HERNÁNDEZ REYES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12 de enero de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

Edicto Firmado Electrónicamente.- Con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

509.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00006/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO YADO VILLANUEVA, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por IDOLINA YADO VILLANUEVA hago de su conocimiento que por auto de fecha 10 de enero de 2023, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre

otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 12 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, Lic. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

510.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 219/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ, denunciado por MARÍA ARROYO PEÑA, ALMA DELIA ORTIZ ARROYO, GUADALUPE ORTIZ ARROYO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de enero de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

511.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00292/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ERNESTO GALVÁN CANDANOSA, denunciado por ERNESTO GALVÁN CANDANOSA, OLGA LIDIA GALVÁN HERNANDEZ, JUAN ERNESTO GALVÁN HERNANDEZ, ROSA MARÍA

GALVÁN HERNANDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

512.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 308/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ALMA ALMARAZ VALENZUELA, denunciado por JUAN ÁNGEL VILLAFRANCA VALENZUELA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

513.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00312/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIO AGUIRRE REYES, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN SILVA FLORES, BLAS AGUIRRE SILVA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUIRRE SILVA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

514.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00318/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MA. DE LOS ÁNGELES HERNANDEZ GALVÁN Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNANDEZ, denunciado por JAIME BALDEMAR GONZÁLEZ GALVÁN Y/O JAIME BALDEMAR GONZÁLEZ, JAIME BALDEMAR GONZÁLEZ HERNANDEZ Y LAURA ELENA GONZÁLEZ HERNANDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su

publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de noviembre de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

515.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00342/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JOSE PUENTE GUERRERO, denunciado por JOSE MANUEL PUENTE SILVA, MARÍA DOLORES PUENTE SILVA, MA. BELÉN SILVA AVALOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

516.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 345/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MA. DE LOS ÁNGELES OCHOA BENAVIDES, denunciado por EDAENA

SÁNCHEZ OCHOA, LORYLAY SÁNCHEZ OCHOA, CELIA JANNE VENTURA OCHOA, FRANCISCA OCHOA BENAVIDES, ANDREA OCHOA BENAVIDEZ, JOSE FRANCISCO OCHOA BENAVIDES, MARÍA ELENA OCHOA BENAVIDES, ZOILA BLANCA OCHOA BENAVIDEZ, GLORIA MARICELA OCHOA BENAVIDES, NORMA OCHOA BENAVIDES, MARÍA ELIDA OCHOA BENAVIDES, JOSE MARÍA OCHOA BENAVIDES, FABIOLA OCHOA BENAVIDES; ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de enero de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

517.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 354/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JESÚS CASTILLO GARCIA, denunciado por JESÚS CASTILLO REINA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

518.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 356/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARÍA MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por MARTHA ELENA MARTÍNEZ, JUAN JOSE MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALFREDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NORMA YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MANUEL SALVADOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA REGINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

519.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00359/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre BEATRIZ TORRES JAIME, denunciado por MA. TERESA TORRES JAIME, SANTOS TORRES JAIMEZ, IRENE TORRES JAIME, ROBERTO TORRES JAIME, JOSE OSVALDO TORRES JAIME, OCTAVIO TORRES JAIME, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

520.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO JAMES LÓPEZ TORRES promovido por CAROLINA ANDREA LÓPEZ RIFFEL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de enero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

521.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARCELA PEREZ ZÚÑIGA (también conocida como JUANA PEREZ ZÚÑIGA Y/O JUANA PEREZ) denunciado por ALEJANDRO PIÑÓN PEREZ Y CIRILO PIÑÓN PEREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de enero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

522.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRANSITO GONZÁLEZ JUÁREZ, promovido por JUAN SÁNCHEZ FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de diciembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

523.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00968/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO DURAN CHÁVEZ, promovido por MARTHA AUDENCIA MACHUCA SELVERA Y GRACIELA, JUAN, LUCIANA, GUILLERMO, JESÚS HOMERO Y MARIANA todos de apellidos DURAN MACHUCA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de enero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

524.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de julio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de mayo del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00146/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR REYNA HERNANDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez 13 y 14 número 1425, colonia Hidalgo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

525.- Febrero 1.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 23 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00312/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO ZACARÍAS RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco Villa entre 6 y 7 número 722 de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

526.- Febrero 1.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 05 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00336/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CARMEN GARCIA DOMÍNGUEZ Y MARTIN GARCIA CABRAL, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas 8 y 9, número 613, Zona Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

527.- Febrero 1.- 1v.